

EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE SOBRE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE LA PRÓRROGA DEL CONCIERTO SOCIAL SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN DIAGRAMA EN EL HOGAR FUNCIONAL ARRUI ALEA PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 6 PLAZAS EN CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES CUYA TUTELA HAYA SIDO ASUMIDA POR LA ENTIDAD PÚBLICA (2025-2029).

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno de autorización de gasto
2. Informe de fiscalización de la Intervención General y Doc A
3. Informe Jurídico sobre la Autorización del Gasto
4. Propuesta de Acuerdo de Autorización del Gasto de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación
5. Informe de la Subdirección General de Familias, Infancia y Conciliación.
6. Acuerdo de renovación concierto social
7. Documento R y Orden de retención de crédito
8. Diligencia expediente completo



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por esta Consejería se ha tramitado renovación de concierto social suscrito con la entidad Fundación Diagrama Intervención Psicosocial (NIF G73038457) en el “Hogar Funcional Arrui-Alea”, cuyo objeto es la *“reserva y ocupación de plazas en centros de media/larga estancia de protección de menores con problemas de conducta cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública”* y cuya propuesta al respecto de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación ha sido aceptada. Para continuar con la tramitación de dicho expediente y en orden a que se autorice el gasto a los efectos de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados para el ejercicio 2025 por Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, se eleva el expediente tramitado al Consejo de Gobierno y se propone el siguiente

ACUERDO

AUTORIZAR el GASTO que conlleva la renovación del concierto social suscrito con la entidad Fundación Diagrama Intervención Psicosocial (NIF G73038457) en el Hogar Funcional Arrui Alea, cuyo objeto es la reserva y ocupación de plazas en centros de media/larga estancia de protección de menores con problemas de conducta cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados para el ejercicio 2025 por Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por un importe total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.819.558,62 €)**, estando exento de IVA en virtud del artículo 20, apartado uno, 8º y tercero, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con cargo a la partida presupuestaria **18.02.00.313D.260.00** y proyecto **35428**, documento contable **R plurianual nº 32226** de retención de crédito, siendo el CPV: 85311300, conforme al siguiente desglose:

Anualidad	N.º plazas	Importe plaza/día	Nº días	Coste anual	*IVA	Coste total
2025	6	207,57 €	122	151.941,24 €	0 €	151.941,24 €
2026	6	207,57 €	365	454.578,30 €	0 €	454.578,30 €
2027	6	207,57 €	365	454.578,30 €	0 €	454.578,30 €
2028	6	207,57 €	366	455.823,72 €	0 €	455.823,72 €
2029	6	207,57 €	243	302.637,06 €	0 €	302.637,06 €
TOTALES	6	207,57 €	1461	1.819.558,62 €	0 €	1.819.558,62 €

* Exento de IVA basado en el artículo 20, apartados uno, 8º y tercero, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD
Concepción Ruiz Caballero



DOCUMENTO DE FISCALIZACION ORDINARIA

INTERVENCION GENERAL .
Nº INFORME FISCALIZACIÓN: 2025/36750 - 01

Código:	0000
Tipo expediente:	SIN CODIFICAR
Clase expediente:	SIN CODIFICAR
Subclase expediente:	SIN CODIFICAR
Fase expediente:	SIN CODIFICAR

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Anualidad	Importe
180200	G/313D/26000	35428 PRESTACION DE SERVICIOS A MENORES	2025	151.941,24
180200	G/313D/26000	35428 PRESTACION DE SERVICIOS A MENORES	2026	454.578,30
180200	G/313D/26000	35428 PRESTACION DE SERVICIOS A MENORES	2027	454.578,30
180200	G/313D/26000	35428 PRESTACION DE SERVICIOS A MENORES	2028	455.823,72
180200	G/313D/26000	35428 PRESTACION DE SERVICIOS A MENORES	2029	302.637,06

IMPORTE TOTAL (EUROS)	1.819.558,62
-----------------------	--------------

Fecha de entrada:	04.06.2025	Nº Expedientes:	0001
Clave Materia:	9999	SIN CODIFICAR	
Forma de adjudicación:			
Descripción:	PRÓRROGA CONC.SOCIAL ARRUI ALEA 6		

INFORME FISCAL			
INTERVENIDO Y CONFORME	EXPEDIENTES SIN REPAROS	APARTADOS REPARADOS	EXPEDIENTES CON REPAROS
SI	0001		0000

Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen



Intervención General

Ha tenido entrada en esta Intervención General, para su fiscalización previa, el expediente remitido por la Dirección General de Familias, Infancia, y Conciliación de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, relativo a la autorización del gasto que supone la renovación del concierto social suscrito con la entidad Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, con NIF G73038457, en el “Hogar Funcional Arrui-Alea”, cuyo objeto es “la reserva y ocupación de plazas para centros de media/larga estancia de protección de menores con problemas de conducta cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública”, para el periodo comprendido desde el día 1 de septiembre de 2025 hasta el día 31 de agosto de 2029.

En relación con el mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- La renovación del concierto supone la realización de un gasto por importe total de **1.819.558,62 euros**, estando exento de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.260.00, proyecto 35428, con arreglo a la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Nº plazas	Importe plaza/día	Nº días	Coste anual	IVA	Coste total
2025	6	207,57 €	122	151.941,24 €	0 €	151.941,24 €
2026	6	207,57 €	365	454.578,30 €	0 €	454.578,30 €
2027	6	207,57 €	365	454.578,30 €	0 €	454.578,30 €
2028	6	207,57 €	366	455.823,72 €	0 €	455.823,72 €
2029	6	207,57 €	243	302.637,06 €	0 €	302.637,06 €
TOTAL				1.819.558,62 €	0 €	1.819.558,62 €

SEGUNDO.- El concierto que se pretende renovar fue suscrito con la entidad Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, con vigencia desde 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2025, para un total de 6 plazas. En la renovación que ahora se tramita, es de aplicación la Orden de 15 de julio de 2024, de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se determina el importe de las plazas/servicios concertados al amparo del Decreto nº 62/2019, una vez aplicado el incremento previsto en ley 2/2024, de 11 de julio de incremento del importe de las plazas y servicios correspondientes a los conciertos sociales de los sectores de menor y reforma, ascendiendo el precio-plaza a 207,57 € (+2,31%)



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación
Digital.

Expte: 36750

Intervención General

Por lo que se refiere a la posibilidad de renovación del concierto, el artículo 74 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dispone que la duración inicial de los mismos será de un máximo de seis años admitiéndose la posibilidad de su renovación por otro periodo máximo adicional de cuatro años, habiéndose incluido esta posibilidad en la cláusula décimo primera del acuerdo suscrito con dicha entidad, y proponiéndose en la actualidad la renovación por periodo adicional de 4 años.

TERCERO.- Consta en el expediente recibido la propuesta a Consejo de Gobierno para la autorización del gasto, elevada por la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, de fecha 29 de mayo de 2025, incorporándose además, la siguiente documentación:

- Informe-propuesta suscrito por el Subdirector General de Familias, Infancia y Conciliación de fecha 21 de mayo de 2025, justificando la conveniencia y necesidad de renovar el acuerdo.
- Propuesta de acuerdo de autorización del gasto, de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación de fecha 23 de mayo de 2025.
- Informe del Servicio Jurídico sobre la propuesta a Consejo de Gobierno de autorización del gasto que la renovación comporta, de fecha 26 de mayo de 2025.
- Acuerdo de las partes manifestando la conformidad a la renovación del concierto.

CUARTO.- Dado que se trata de un gasto de carácter plurianual, su ejecución deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, en cuanto al porcentaje máximo del gasto a imputar en cada uno de los ejercicios futuros.

QUINTO.- Se comprueba la existencia de documento contable "A", con número de referencia 36750, por el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origine la presente renovación, con cargo a la partida 18.02.00.313D.260.00, código de proyecto nº 35428.

SEXTO.- La competencia para autorizar el gasto relativo a la renovación del concierto corresponde al Consejo de Gobierno, por exceder su importe de 1.200.000 euros, en virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados para 2025.



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación
Digital.

Expte: 36750

Intervención General

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anterior, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto que supone.

Murcia, (fecha y firma al margen)
EL INTERVENTOR GENERAL,

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL
Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.



Expediente 30-2025 IMJ-VA

INFORME SOBRE LA PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE COMPORTA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS PARA CENTROS DE MEDIA/LARGA ESTANCIA DE MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA CUYA TUTELA Y/O GUARDA HAYA SIDO ASUMIDA POR LA ENTIDAD PÚBLICA, SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL HOGAR FUNCIONAL ARRUI-ALEA.

La renovación del concierto referido anteriormente, según consta en el expediente, tiene un importe de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.819.558,62 €)**, estando exento de IVA en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.Uno.8º y Tres, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogada por Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, corresponde al Consejo de Gobierno las autorizaciones de gasto cuyo importe supere la cuantía de 1.200.000 euros (salvo las excepciones contempladas en el propio artículo entre las que no se encuentra el expediente que se ha de elevar a Consejo de Gobierno).

Asimismo, se ha de tener en cuenta que el artículo 9.1,a), apartado 1º del Decreto nº 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que el Interventor General ejercerá la fiscalización previa en los actos de autorización de los gastos que hayan de ser aprobados por el Consejo de Gobierno, razón por la cual se habrá de someter a dicha fiscalización, con carácter previo a la aprobación por Consejo de Gobierno.

A la vista de dicho precepto, procede elevar a Consejo de Gobierno la propuesta de autorización de gasto derivado de la renovación del concierto social enunciado en el encabezamiento por importe de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.819.558,62 €), IVA EXCLUIDO**, debiendo ser previamente fiscalizada, dada su cuantía, por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

LA ASESORA JURÍDICA

VºBº LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO



PROPUESTA DE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Con fecha 1 de octubre de 2021 se firma Acuerdo de Concierto Social con el centro “Hogar Funcional Arrui-Alea” de la entidad FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL (en adelante entidad concertada), con NIF: G 73038457 y domicilio en C/ Maximino, nº 20, C.P. 30500 de Molina de Segura para la reserva y ocupación de plazas en centros de media/larga estancia de menores con problemas de conducta cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública.

El Acuerdo, que tiene la finalidad de satisfacer las necesidades de atención integral de los menores, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de menores, tiene vigencia desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2025.

Por Orden de 23 de enero de 2023 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se determina el importe de las plazas/servicios concertados al amparo del Decreto n.º 62/2019, una vez aplicado el incremento previsto en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, en su disposición adicional trigésima quinta, se estableció un precio para 2023 de 202,88 euros (+9,08 %).

Por Orden de 15 de julio de 2024 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se determina el importe de las plazas/servicios concertados al amparo del Decreto n.º 62/2019, una vez aplicado el incremento previsto en la Ley 2/2024, de 11 de julio, de incremento del importe de las plazas y servicios correspondientes a los conciertos sociales de los sectores de menor y reforma, se estableció un precio para 2024 de 207,57 € € (+2,31 %).

De conformidad con el art. 74.1 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia: “La duración inicial de los conciertos podrá renovarse mediante acuerdo expreso de las partes, adoptado con una antelación de tres meses antes de su vencimiento, por otro periodo máximo adicional de cuatro años”.

Asimismo, atendiendo al principio de continuidad en la atención y la calidad, resulta necesario renovar el referido concierto social para garantizar la continuidad de la atención a las personas que tienen reconocido la ocupación de plazas en este centro.

Es la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación la entidad pública competente en protección de menores, y el desarrollo de programas para la preparación a la vida independiente de acuerdo con la legislación vigente, en especial, los dirigidos a jóvenes ex-tutelados, así como la ejecución de las medidas a menores sujetos a responsabilidad penal, incluida la creación de centros para el ejercicio de las funciones aquí recogidas, tal y como establece el artículo 5 del Decreto nº 238/23 de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería.

Del mismo modo, es competencia de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad la formalización del concierto social, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12.1 del Decreto 62/2019, de 3 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en materia de protección y reforma del menor (BORM 105, de 9 de mayo de 2019).



Por consiguiente, visto el acuerdo expreso de las partes adoptado el 13 de mayo de 2025 por el titular de la entidad concertada y por la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad en el que ambas partes acuerdan su conformidad para la renovación de dicho concierto por un periodo adicional de 4 años, y visto el informe-propuesta emitido por la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, se pone de manifiesto que la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial reúne las condiciones para la reserva y ocupación de plazas en centros de media/larga estancia de menores con problemas de conducta cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública.

Al objeto de garantizar la atención a los menores tutelados, la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación considera necesaria la renovación del citado concierto social con los siguientes importes y anualidades:

Anualidad	N.º plazas	Importe plaza/día	Nº días	Coste anual	*IVA	Coste total
2025	6	207,57 €	122	151.941,24 €	0 €	151.941,24 €
2026	6	207,57 €	365	454.578,30 €	0 €	454.578,30 €
2027	6	207,57 €	365	454.578,30 €	0 €	454.578,30 €
2028	6	207,57 €	366	455.823,72 €	0 €	455.823,72 €
2029	6	207,57 €	243	302.637,06 €	0 €	302.637,06 €
TOTALES	6	207,57 €	1461	1.819.558,62 €	0 €	1.819.558,62 €

* Exento de IVA basado en el artículo 20, apartados uno, 8º y tercero, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En consecuencia y para continuar con la tramitación de la renovación del presente concierto social, esta Dirección General propone a la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad que se eleve al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

ACUERDO

AUTORIZAR el GASTO que conlleva la renovación del concierto social cuyo objeto es la reserva y ocupación de 6 plazas en centros de media/larga estancia de menores con problemas de conducta cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados para el ejercicio 2025 por Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por un importe total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1 819 558,62 €)**, estando exento de IVA en virtud del artículo 20, apartado uno, 8º y tercero, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria **18.02.00.313D.260.00** y proyecto **35428**, documento contable **R plurianual nº 32226** de retención de crédito, siendo el CPV: 85311300.

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN

María Luisa Lozano Semitiel



INFORME PROPUESTA EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN EN RELACIÓN A LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN DIAGRAMA CUYO OBJETO ES LA “RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS DE MEDIA LARGA ESTANCIA DE PROTECCIÓN DE MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA CUYA TUTELA Y/O GUARDA HAYA SIDO ASUMIDA POR LA ENTIDAD PÚBLICA” EN EL HOGAR FUNCIONAL ARRUI ALEA.

Con fecha 1 de octubre de 2021 se firma Acuerdo de Concierto Social con el centro Arrui-Alea de la entidad FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL (en adelante entidad concertada), con NIF: G 73038457 y domicilio en calle Dos de mayo, número 12 de Alguazas para la reserva y ocupación de plazas en centros de media/larga estancia de protección de menores con problemas de conducta cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública.

El Acuerdo, que tiene la finalidad de satisfacer las necesidades de atención integral de los menores de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de menores, tiene vigencia desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2025.

Por Orden de 23 de enero de 2023 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se determina el importe de las plazas/servicios concertados al amparo del Decreto nº 62/2019, una vez aplicado el incremento previsto en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, se estableció un precio para 2023 de 202,88 euros (+9,08%).

Por Orden de 15 de julio de 2024 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se determina el importe de las plazas/servicios concertados al amparo del Decreto nº 62/2019, una vez aplicado el incremento previsto en la Ley 2/2024, de 11 de julio de incremento del importe de las plazas y servicios correspondientes a los conciertos sociales de los sectores de menor y reforma, se estableció un precio para 2024 de 207,57 euros (+2,31%).

De conformidad con el art. 74.1 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia: “La duración inicial de los conciertos podrá renovarse mediante acuerdo expreso de las partes, adoptado con una antelación de tres meses antes de su vencimiento, por otro periodo máximo adicional de cuatro años”.

Asimismo, teniendo en cuenta el principio de continuidad en la atención y la calidad, resulta necesario renovar el referido concierto social, con el fin de garantizar la continuidad de la atención a las personas que tienen reconocida la ocupación de plazas objeto del concierto social.

Por consiguiente, visto el acuerdo expreso de las partes adoptado el 13 de mayo de 2025, en el que ambas partes acuerdan su conformidad para la renovación de dicho concierto por un periodo adicional de 4 años, esta Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, a la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad,

PROPONE

PRIMERO: Que se impulse el procedimiento para formalizar la renovación del concierto de referencia con la entidad Fundación Diagrama Intervención Psicosocial y NIF G-73038457 hasta el 31 de agosto de 2029.

SEGUNDO: Que se eleve al Consejo de Gobierno la autorización del gasto correspondiente de conformidad con los datos que se incorporan en el Anexo a este informe con cargo al documento contable R (pl) nº 32226, IVA EXCLUIDO dado que la entidad concertada está exenta en base al artículo 20, apartados uno, 8º y tercero, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto



sobre el Valor Añadido y con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.260.00 y proyecto 35428.

TERCERO: Que en virtud del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se proceda a la fiscalización de dicho expediente.

CUARTO: Que posteriormente se continúen los trámites que proceden a la disposición del gasto.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN

José Francisco Tovar Bernabé



ANEXO

- **Entidad:** Fundación Diagrama Intervención Psicosocial
- **NIF:** G-73038457
- **Partida:** 18.02.00.313D.260.00
- **Código Proyecto:** 35428
- **Objeto:** reserva y ocupación de plazas "EN CENTROS DE MEDIA/LARGA ESTANCIA DE PROTECCION DE MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA CUYA TUTELA Y/O GUARDA HAYA SIDO ASUMIDA POR LA ENTIDAD PÚBLICA" en el Hogar Funcional "Arrui-Alea".
- **Número de plazas:** 6
- **Periodo de la renovación:** 01/09/2025 a 31/08/2029
- **Ref. Concierto:** 2021.CONCIE.PM.TR.4
- **CPV:** 85311300

DETALLES DE PLAZAS

N.º plazas	Descripción	Importe plaza/mes
6	Centros de media/larga estancia de protección de menores con problemas de conducta cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública	207,57 €

IMPORTES PLURIANUALES

Anualidad	N.º plazas	Importe plaza/día	Nº días	Coste anual	*IVA	Coste total
2025	6	207,57 €	122	151.941,24 €	0 €	151.941,24 €
2026	6	207,57 €	365	454.578,30 €	0 €	454.578,30 €
2027	6	207,57 €	365	454.578,30 €	0 €	454.578,30 €
2028	6	207,57 €	366	455.823,72 €	0 €	455.823,72 €
2029	6	207,57 €	243	302.637,06 €	0 €	302.637,06 €
TOTALES	6	207,57 €	1461	1.819.558,62 €	0 €	1.819.558,62 €

* Exento de IVA basado en el artículo 20, apartados uno, 8º y tercero, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Nº Expediente: RECO/2025-PM.7

Expediente Concierto: 2021.CONCIE.PM.TR.4

Proyecto: 35428

CLÁUSULA ADICIONAL DE RENOVACIÓN

Como consecuencia del contenido de la Orden de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, de **xx de mayo de 2025**, el acuerdo de concierto social suscrito con la entidad Fundación Diagrama Intervención Psicosocial (NIF G73038457), centro Arrui Alea, con efectos hasta 31 de agosto de 2025, para la *“reserva y ocupación de 6 plazas en centros de media/larga estancia de protección de menores con problemas de conducta cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública”*, queda RENOVADO para el período comprendido entre el 01/09/2025 a 31/08/2029.

El gasto que conlleva la RENOVACIÓN de este concierto asciende a la cantidad de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.819.558,62 €)**, conforme al siguiente desglose:

Anualidad	N.º plazas	Importe plaza/día	Nº días	Coste anual	*IVA	Coste total
2025	6	207,57 €	122	151.941,24 €	0 €	151.941,24 €
2026	6	207,57 €	365	454.578,30 €	0 €	454.578,30 €
2027	6	207,57 €	365	454.578,30 €	0 €	454.578,30 €
2028	6	207,57 €	366	455.823,72 €	0 €	455.823,72 €
2029	6	207,57 €	243	302.637,06 €	0 €	302.637,06 €
TOTALES	6	207,57 €	1461	1.819.558,62 €	0 €	1.819.558,62 €

** Exento de IVA basado en el artículo 20, apartados uno, 8º y tercero, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

Lo que, en prueba de conformidad, ambas partes legitimadas inicialmente en dicho concierto social, suscriben con firma electrónica.

**LA CONSEJERA DE POLÍTICA
SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD**

Concepción Ruiz Caballero

**POR LA FUNDACIÓN DIAGRAMA
INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL**

Miguel Ángel Pereiro Amil

Referencia: 032226/1100092828/000001
Ref. Anterior:

CARM CARM

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2025

Página: 1 de 1

Sección	18	C.DE POLÍTICA SOCIAL,FAMILIAS E IGUALDAD
Servicio	1802	D.G.DE FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN
Centro de Gasto	180200	C.N.S.D.G. FAMILIAS,INFANCIA Y CONCILIAC
Programa	313D	PROTECCIÓN DEL MENOR
Subconcepto	26000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES
Grupo		

Cuenta P.G.C.P.

Proyecto de Gasto	35428	PRESTACION DE SERVICIOS A MENORES
Centro de Coste		
CPV		

Exp. Administrativo

Reg. de Contratos

Reg. de Facturas

Certf. Inventario

Explicación gasto

RETENCIÓN PRÓRROGA CONC SOCIAL ARRUI-ALE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORESPerceptor
Cesionario
Cuenta Bancaria

Gasto elegible

Importe Original	*****151.941,24*EUR CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN con VEINTICUATRO EURO
Import. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****151.941,24* EUR CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN con V EINTICUATRO EURO

VALIDADO
TECNICO/A ESPECIALIZADO/ACONTABILIZADO
TECNICO/A RESPONSABLE

F. Preliminar	15.05.2025	F. Impresión	20.05.2025	F.Contabilización	19.05.2025	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre. :

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
180200	G/313D/26000	2026	454.578,30	EUR
180200	G/313D/26000	2027	454.578,30	EUR
180200	G/313D/26000	2028	455.823,72	EUR
180200	G/313D/26000	2029	302.637,06	EUR
	****TOTAL:		1.667.617,38	EUR



ORDEN

La Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación tiene prevista la tramitación de la renovación del concierto social suscrito con la **Fundación DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL**, con NIF G-73038457, para la RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS DE MEDIA LARGA ESTANCIA DE PROTECCIÓN DE MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA CUYA TUTELA Y/O GUARDA HAYA SIDO ASUMIDA POR LA ENTIDAD PÚBLICA en el Hogar Funcional “**Arrui-Alea**” de la Fundación antes citada, por un importe total de **1.819.558,62 €**, con fecha de inicio de 1 de septiembre de 2025 y finalización el 31 de agosto de 2029 y para la que se ha retenido el crédito necesario mediante **R (pl) nº 32226** con cargo a la partida presupuestaria **18.02.00.313D.260.00** y proyecto **35428**.

El cuadro de anualidades e importes quedaría de la siguiente forma:

Anualidad	N.º plazas	Importe plaza/día	Nº días	Coste anual
2025	6	207,57 €	122	151.941,24 €
2026	6	207,57 €	365	454.578,30 €
2027	6	207,57 €	365	454.578,30 €
2028	6	207,57 €	366	455.823,72 €
2029	6	207,57 €	243	302.637,06 €
TOTALES	6	207,57 €	1461	1.819.558,62 €

Visto el art.49.1 del Decreto Legislativo 1/99, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Hacienda, de la Región de Murcia,

DISPONGO

Que por el Servicio Económico y de Contratación se contabilice el documento contable **R nº 32226**, con cargo a la partida presupuestaria, proyecto y documento de retención de crédito antes expresado.

LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

P.D. (Orden Delegación 29/09/2023, BORM 02/10/2023)

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACION

P.D. (Orden Delegación firma 02/10/2023)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACION

José Francisco Tovar Bernabé

EXPEDIENTE PROPUESTO POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN DE SECRETARIOS GENERALES, A CELEBRAR EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2025.

Número de expediente	Asunto
IMJ-VA 30/2025	AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE LA PRÓRROGA DEL CONCIERTO SOCIAL SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN DIAGRAMA EN EL HOGAR FUNCIONAL ARRUI ALEA PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 6 PLAZAS EN CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES CUYA TUTELA HAYA SIDO ASUMIDA POR LA ENTIDAD PÚBLICA (2025-2029).

DILIGENCIA:

Se hace constar expresamente que el expediente indicado está completo y contiene todos los documentos preceptivos y debidamente suscritos para su aprobación por el Consejo de Gobierno, según las instrucciones de la Comisión de Secretarios de fecha 27 de abril de 2021.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO